

Telefonica

CATÁLOGO ACTUALIZADO DE
SERVICIOS REGULADOS POR
LA ORDEN PRE/3103/2003 DE 5
DE NOVIEMBRE DE 2003

Servicios sujetos al régimen de Price Cap, de Precios Máximos, servicios de información nacional, promociones y tarifas cabinas vía pública

1 de julio de 2004

Este catálogo anula al anterior de fecha 16 de junio de 2004, debido a la incorporación de las promociones Movilidad TP FS, Precio Unico y Alta RTB Universidades, así como a la modificación de las cuotas de alta y abono de los circuitos digitales de 34Mbs.

ÍNDICE

	PAG
SERVICIOS SUJETOS A REGIMEN DE PRICE CAP	
1 SERVICIO AUTOMATICO NACIONAL	4
2 SERVICIO AUTOMATICO INTERNACIONAL	5
3 SERVICIO FIJO - MOVIL	12
SERVICIO DE INFORMACION NACIONAL (11818)	13
SERVICIOS SUJETOS A REGIMEN DE PRECIOS MAXIMOS	
1 SERVICIO TELEFONICO BASICO	
1.1 CUOTA DE CONEXIÓN	14
1.2 SERVICIO MOVIL MARITIMO DE CORRESPONDENCIA PUBLICA	15
2 LINEAS SUSCEPTIBLES DE ARRENDAMIENTO	
2.1 CUOTAS DE ALTA Y TRASLADO	18
2.2 CUOTAS MENSUALES DE ABONO	19
3 FACILIDADES	23
PROMOCIONES	24
TARIFAS A APLICAR DESDE CABINAS EN VIA PUBLICA	29

SERVICIOS SUJETOS AL REGIMEN DE PRICE CAP

1 SERVICIO AUTOMÁTICO NACIONAL

Telefónica de España, tarificará el consumo de los servicios telefónicos medidos, empleando como unidad de tiempo el segundo.

Ambito geográfico de tarificación	Por establecimiento de la comunicación	Franquicia (Nº de segundos sin coste adicional al inicial)	Facturación por segundos (Euros / Ptas por minuto para el tiempo que exceda a la franquicia)	
			H. Normal	H. Reducido
			Euros / minuto	Euros / minuto
			Euros	Euros
Metropolitano	0,068515	160	0,024040	0,009857
provincial	0,083300	0	0,038400	0,026400
Interprovincial	0,083300	0	0,064590	0,037800

Metropolitano:

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 18 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 18 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

Provincial e Interprovincial:

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 20 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

El coste de cada llamada se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Coste llamada = Establecimiento comunicación + $\frac{\text{Euros}}{\text{minuto}}$ x segundos que excedan de la

60

franquicia (o total de segundos de conversación en el caso de no existir franquicia).

2 SERVICIO AUTOMÁTICO INTERNACIONAL

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Afganistán	11,87	65,00	65,00
Alaska	11,87	31,00	31,00
Albania	11,87	31,00	31,00
Alemania	11,87	12,00	12,00
Alemania móvil	11,87	35,00	35,00
Andorra	11,87	12,00	12,00
Andorra móvil	11,87	35,00	35,00
Angola	11,87	105,00	105,00
Anguilla	11,87	35,00	35,00
Antigua y Barbuda	11,87	35,00	35,00
Antillas Holandesas	11,87	55,00	55,00
Arabia Saudita	11,87	75,00	75,00
Argelia	11,87	31,00	31,00
Argentina	11,87	45,00	45,00
Armenia	11,87	65,00	65,00
Aruba	11,87	55,00	55,00
Ascensión	11,87	105,00	105,00
Australia	11,87	65,00	65,00
Austria	11,87	12,00	12,00
Austria móvil	11,87	35,00	35,00
Azerbaiyán	11,87	105,00	105,00
Bahamas	11,87	35,00	35,00
Bahrein	11,87	105,00	105,00
Bangladesh	11,87	95,00	95,00
Barbados	11,87	35,00	35,00
Bélgica	11,87	12,00	12,00
Bélgica móvil	11,87	35,00	35,00
Belice	11,87	55,00	55,00
Benin	11,87	95,00	95,00
Bermudas	11,87	35,00	35,00
Bhután	11,87	105,00	105,00
Bielorrusia	11,87	35,00	35,00
Bolivia	11,87	41,00	41,00
Bosnia	11,87	31,00	31,00
Botswana	11,87	95,00	95,00
Brasil	11,87	45,00	45,00
Brunei	11,87	105,00	105,00
Bulgaria	11,87	31,00	31,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Burkina Faso	11,87	105,00	105,00
Burundi	11,87	105,00	105,00
Cabo Verde	11,87	105,00	105,00
Caimanes	11,87	35,00	35,00
Camboya	11,87	105,00	105,00
Camerún	11,87	95,00	95,00
Canadá	11,87	35,00	35,00
Centroafricana, Rep.	11,87	105,00	105,00
Chad	11,87	105,00	105,00
Checa, Rep.	11,87	31,00	31,00
Chile	11,87	45,00	45,00
China	11,87	65,00	65,00
Chipre	11,87	31,00	31,00
Colombia	11,87	41,00	41,00
Comores	11,87	65,00	65,00
Congo, Rep. Dem.	11,87	95,00	95,00
Congo, Rep. Pop.	11,87	105,00	105,00
Cook, Islas	11,87	120,00	120,00
Corea, Rep.	11,87	65,00	65,00
Corea, Rep. P. Dem.	11,87	95,00	95,00
Costa de Marfil	11,87	95,00	95,00
Costa Rica	11,87	45,00	45,00
Croacia	11,87	31,00	31,00
Cuba	11,87	105,00	105,00
Diego García	11,87	120,00	120,00
Dinamarca	11,87	12,00	12,00
Dinamarca móvil	11,87	35,00	35,00
Dominica	11,87	35,00	35,00
Dominicana, Rep.	11,87	20,00	20,00
Ecuador	11,87	45,00	45,00
Egipto	11,87	75,00	75,00
El Salvador	11,87	45,00	45,00
Emiratos Árabes Unidos	11,87	105,00	105,00
Eritrea	11,87	120,00	120,00
Eslovaquia, Rep.	11,87	31,00	31,00
Eslovenia	11,87	31,00	31,00
Estados Unidos	11,87	12,00	12,00
Estonia	11,87	31,00	31,00
Etiopía	11,87	105,00	105,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Feroe, Islas	11,87	31,00	31,00
Filipinas	11,87	65,00	65,00
Finlandia	11,87	12,00	12,00
Finlandia móvil	11,87	35,00	35,00
Fiji	11,87	95,00	95,00
Francia	11,87	12,00	12,00
Francia móvil	11,87	35,00	35,00
Gabón	11,87	105,00	105,00
Gambia	11,87	75,00	75,00
Georgia	11,87	95,00	95,00
Ghana	11,87	75,00	75,00
Granada	11,87	35,00	35,00
Grecia	11,87	12,00	12,00
Grecia móvil	11,87	35,00	35,00
Groenlandia	11,87	55,00	55,00
Guadalupe	11,87	55,00	55,00
Guam	11,87	95,00	95,00
Guatemala	11,87	45,00	45,00
Guayana Francesa	11,87	55,00	55,00
Guinea	11,87	95,00	95,00
Guinea Bissau	11,87	105,00	105,00
Guinea Ecuatorial	11,87	55,00	55,00
Guyana	11,87	55,00	55,00
Haití	11,87	55,00	55,00
Hawai	11,87	35,00	35,00
Honduras	11,87	45,00	45,00
Hong Kong	11,87	65,00	65,00
Hungría	11,87	31,00	31,00
India	11,87	65,00	65,00
Indonesia	11,87	105,00	105,00
Inmarsat A y Aero	11,87	479,83	479,83
Inmarsat B y M	11,87	359,88	359,88
Inmarsat B-RDSI (64Kbps), Inmarsat	11,87	901,41	901,41
Inmarsat mini-M, M4 (voz), Emsat,	11,87	239,90	239,90
Irán	11,87	105,00	105,00
Iraq	11,87	105,00	105,00
Iridium (código 8816)	11,87	587,88	587,88
Iridium (código 8817)	11,87	330,16	330,16
Irlanda	11,87	12,00	12,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Irlanda móvil	11,87	35,00	35,00
Islandia	11,87	25,00	25,00
Israel	11,87	65,00	65,00
Italia	11,87	12,00	12,00
Italia móvil	11,87	35,00	35,00
Jamaica	11,87	35,00	35,00
Japón	11,87	65,00	65,00
Jordania	11,87	105,00	105,00
Kazajstán	11,87	105,00	105,00
Kenia	11,87	105,00	105,00
Kirguizistán	11,87	105,00	105,00
Kiribati	11,87	120,00	120,00
Kuwait	11,87	95,00	95,00
Laos	11,87	105,00	105,00
Lesotho	11,87	75,00	75,00
Letonia	11,87	31,00	31,00
Líbano	11,87	105,00	105,00
Liberia	11,87	65,00	65,00
Libia	11,87	31,00	31,00
Liechtenstein	11,87	12,00	12,00
Liechtenstein móvil	11,87	35,00	35,00
Lituania	11,87	31,00	31,00
Luxemburgo	11,87	12,00	12,00
Luxemburgo móvil	11,87	35,00	35,00
Macao	11,87	105,00	105,00
Macedonia, Ex-Rep. Yug.	11,87	35,00	35,00
Madagascar	11,87	105,00	105,00
Malasia	11,87	65,00	65,00
Malawi	11,87	105,00	105,00
Maldivas	11,87	105,00	105,00
Malí	11,87	95,00	95,00
Malta	11,87	31,00	31,00
Malvinas, Islas	11,87	55,00	55,00
Marianas, Islas	11,87	75,00	75,00
Marruecos	11,87	31,00	31,00
Marshall, Islas	11,87	75,00	75,00
Martinica	11,87	55,00	55,00
Mauricio	11,87	105,00	105,00
Mauritania	11,87	65,00	65,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Mayotte	11,87	105,00	105,00
México	11,87	45,00	45,00
Micronesia	11,87	95,00	95,00
Midway, Islas	11,87	120,00	120,00
Moldavia	11,87	31,00	31,00
Mónaco	11,87	12,00	12,00
Mónaco móvil	11,87	35,00	35,00
Mongolia	11,87	75,00	75,00
Montserrat	11,87	35,00	35,00
Mozambique	11,87	105,00	105,00
Myanmar	11,87	65,00	65,00
Namibia	11,87	105,00	105,00
Nauru	11,87	120,00	120,00
Nepal	11,87	95,00	95,00
Nicaragua	11,87	45,00	45,00
Níger	11,87	105,00	105,00
Nigeria	11,87	95,00	95,00
Niue	11,87	120,00	120,00
Noruega	11,87	25,00	25,00
Nueva Caledonia	11,87	95,00	95,00
Nueva Zelanda	11,87	65,00	65,00
Omán	11,87	95,00	95,00
Países Bajos	11,87	12,00	12,00
Países Bajos móvil	11,87	35,00	35,00
Pakistán	11,87	55,00	55,00
Palau	11,87	75,00	75,00
Palestina	11,87	65,00	65,00
Panamá	11,87	45,00	45,00
Papúa Nueva Guinea	11,87	120,00	120,00
Paraguay	11,87	41,00	41,00
Perú	11,87	45,00	45,00
Perú móvil	11,87	45,00	45,00
Polinesia Francesa	11,87	105,00	105,00
Polonia	11,87	31,00	31,00
Portugal	11,87	12,00	12,00
Portugal móvil	11,87	35,00	35,00
Puerto Rico	11,87	20,00	20,00
Qatar	11,87	105,00	105,00
Reino Unido	11,87	12,00	12,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Reino Unido móvil	11,87	35,00	35,00
Reunión	11,87	105,00	105,00
Ruanda	11,87	105,00	105,00
Rumanía	11,87	31,00	31,00
Rusia	11,87	31,00	31,00
Sahara Occidental	11,87	31,00	31,00
Salomón	11,87	120,00	120,00
Samoa Americana	11,87	120,00	120,00
Samoa Occidental	11,87	120,00	120,00
San Cristóbal y Nevis	11,87	41,00	41,00
San Marino	11,87	12,00	12,00
San Pedro y Miquelón	11,87	45,00	45,00
San Vicente y Granadinas	11,87	35,00	35,00
Santa Elena	11,87	120,00	120,00
Santa Lucía	11,87	35,00	35,00
Santo Tomé y Príncipe	11,87	120,00	120,00
Senegal	11,87	65,00	65,00
Seychelles	11,87	95,00	95,00
Sierra Leona	11,87	95,00	95,00
Singapur	11,87	65,00	65,00
Siria	11,87	105,00	105,00
Somalia	11,87	105,00	105,00
Sri Lanka	11,87	75,00	75,00
Sudáfrica	11,87	95,00	95,00
Sudán	11,87	105,00	105,00
Suecia	11,87	12,00	12,00
Suecia móvil	11,87	35,00	35,00
Suiza	11,87	12,00	12,00
Suiza móvil	11,87	35,00	35,00
Surinam	11,87	55,00	55,00
Swazilandia	11,87	95,00	95,00
Tadjikistán	11,87	105,00	105,00
Tailandia	11,87	75,00	75,00
Taiwán	11,87	65,00	65,00
Tanzania	11,87	105,00	105,00
Territorios Exteriores de Australia	11,87	120,00	120,00
Timor Oriental	11,87	120,00	120,00
Togo	11,87	95,00	95,00
Tonga	11,87	65,00	65,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Trinidad y Tobago	11,87	41,00	41,00
Túnez	11,87	35,00	35,00
Turkmenistán	11,87	105,00	105,00
Turks y Caicos	11,87	35,00	35,00
Turquía	11,87	31,00	31,00
Tuvalu	11,87	120,00	120,00
Ucrania	11,87	31,00	31,00
Uganda	11,87	105,00	105,00
Uruguay	11,87	55,00	55,00
Uzbekistán	11,87	105,00	105,00
Vanuatu	11,87	105,00	105,00
Vaticano	11,87	12,00	12,00
Venezuela	11,87	45,00	45,00
Vietnam	11,87	105,00	105,00
Virgenes Americanas, Islas	11,87	35,00	35,00
Virgenes Británicas, Islas	11,87	31,00	31,00
Wake	11,87	120,00	120,00
Wallis y Futuna	11,87	105,00	105,00
Yemen	11,87	105,00	105,00
Yibuti	11,87	105,00	105,00
Yugoslavia	11,87	31,00	31,00
Zambia	11,87	105,00	105,00
Zimbabwe	11,87	105,00	105,00

Precios por minuto en céntimos de euro.

Horario Normal: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

Horario Reducido: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas y de 20 a 24 horas,
Sábados, Domingos y Festivos de ámbito nacional, todo el día.

3 SERVICIO FIJO A MÓVIL

A las llamadas con origen en la red fija de Telefónica de España y con terminación en números móviles de Telefónica Servicios Móviles, de Airtel y de Amena se aplicarán los siguientes precios:

	Por establecimiento de la comunicación	Por duración de la comunicación (precio por minuto)	
		Tarifa A	Tarifa B
	Euros	Euros	Euros
TME (Moviline)	0,068515	0,182612	0,106037
TME (Movistar)	0,068515	0,182612	0,106037
VODAFONE	0,068515	0,182612	0,106037

	Por establecimiento de la comunicación	Por duración de la comunicación (precio por minuto)		
		Tarifa C	Tarifa D	Tarifa E
	Euros	Euros	Euros	Euros
Amena	0,068515	0,212836	0,208056	0,118519

Notas:

- El primer minuto se facturará completo y a partir de éste, la facturación será por segundos.
- Tarifa A: Lunes a viernes de 8 a 20 horas.
Tarifa B: Lunes a viernes de 0 a 8 horas y de 20 a 24 horas. Sábados, Domingos y festivos de ámbito nacional durante todo el día.
Tarifa C: Lunes a viernes de 8 a 20 horas.
Tarifa D: Lunes a viernes de 20 a 22 horas.
Tarifa E: Lunes a viernes de 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas. Sábados, Domingos y festivos de ámbito nacional durante todo el día.

SERVICIO DE INFORMACIÓN NACIONAL (11818)

Conceptos	Número	Euros por llamada
Información	11818	0,3546 (1) (2)

- (1) De aplicación en todos los casos, excepto cuando las llamadas sean efectuadas desde cabinas, que serán gratuitas.
- (2) Se computará a razón de una consulta por llamada.

SERVICIOS SUJETOS AL REGIMEN DE PRECIOS MAXIMOS

1 SERVICIO TELEFONICO FIJO

1.1 CUOTAS DE CONEXIÓN Y DE ABONO

CONCEPTO	ALTAS		Cuotas mensuales de abono
	Euros	Notas	Euros
Líneas individuales			
Particular	59,50	1, 2, 3	13,1684
No particular	59,50	1, 2, 3	13,1684

- (1) Telefónica de España facturará el importe de la cuota de alta de línea en el momento en que el cliente disponga del servicio telefónico. En caso de optar por el pago fraccionado de dicha cuota se podrá facturar el primer plazo de la misma.
- (2) La cuota de alta en líneas individuales será de 99,50 euros, cuando estas altas de línea sean de carácter circunstancial de hasta un máximo de sesenta días.
- (3) Cuando las altas de líneas se soliciten por la Administración Central, Autonómica, Provincial o Municipal, con carácter circunstancial, con motivo de elecciones, referéndum, etc la cuota a aplicar será el 15 por 100 de la establecida para el alta inicial.

1.1.1 Abono social

Telefónica de España, mantendrá para los abonados incluidos en la clase de abono denominado “abono social”, la bonificación del 95% en la cuota de abono y del 70% en las cuotas de alta e instalación del PTR/T, fijándose como tope máximo de ingresos de la unidad familiar el salario mínimo interprofesional.

El Abono Social pueden solicitarlo los jubilados y pensionistas (por incapacidad, viudedad, orfandad, etc) que lo sean por el cobro de una pensión causada en el Régimen General u otros del Sistema de la Seguridad Social, con el límite del Salario Mínimo Interprofesional del conjunto de las rentas familiares de los que convivan en el domicilio habitual objeto de solicitud de Abono Social.

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo de no concesión del Abono Social o supresión del mismo, por lo que Telefónica de España está autorizada a solicitar la documentación justificativa pertinente, con una periodicidad no inferior al año, pudiendo suprimirlo cuando no se acrediten fehacientemente, en el plazo de dos meses desde la recepción del requerimiento, las circunstancias que otorgaron el derecho al mismo.

1.2 SERVICIO MOVIL MARITIMO

1.2.1 Conferencias con o desde barcos

Las tarifas que a continuación se indican serán aplicables a todo tipo de comunicaciones que empleen como vehículo de transmisión los Servicios Móviles Marítimos prestados por Telefónica, Sociedad Anónima.

1.2.1.1 Servicio manual

Servicio telefónico para barcos	Onda corta		Onda media		VHF	
	Primeros tres minutos o fracción	Cada minuto adicional o fracción	Primeros tres minutos o fracción	Cada minuto adicional o fracción	Primeros tres minutos o fracción	Cada minuto adicional o fracción
Nacional: Tarifa costera Euros	6,166000	2,055000	3,245000	1,081000	2,614000	0,871000
Internacional: Buque nacional Tarifa costera Euros	9,862000	3,287000	4,453000	1,484000	3,497000	1,171000
Buque internacional Tarifa costera FR -OR Tarifa de línea	31,20 (1)	10,40 (1)	14,10 (1)	4,70 (1)	11,10 (1)	3,70 (1)

(1) Importe de la conferencia internacional manual, con un mínimo de tres minutos, según la tabla de la página 6 de este catálogo.

FR – OR: Franco - Oro

Las radioconferencias manuales con destino a un servicio de línea Premier 906 tendrán un importe adicional de 0,144 euros/minuto; tanto para barcos nacionales como internacionales no se permitirá el acceso a líneas 903.

1.2.1.2. Servicio automático

1.2.1.2.1 Tarifas costeras (importe por periodo)

Servicio telefónico para barcos	Onda corta		Onda media		VHF	
	Tarifa normal	Tarifa reducida	Tarifa normal	Tarifa reducida	Tarifa normal	Tarifa reducida
Nacional: Tarifa costera Euros	1,021000	0,841000	0,540000	0,480000	0,420000	0,360000
Internacional: Buque nacional Tarifa costera Euros	1,202000	0,961000	0,691000	0,570000	0,552000	0,444000
Buque internacional Tarifa costera FR -OR	3,80	3,04	2,18	1,80	1,75	1,40
Tarifa de línea	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)

(1) Importe de la conferencia internacional manual, con un mínimo de un periodo, según la tabla de la página 6 de este catálogo.

El periodo equivale a treinta segundos o fracción.

1.2.2 Radiotelegramas con o desde barcos

Conceptos	Onda corta	
	Euros por palabra	Franco oro por palabra
Tarifa costera:		
Nacional	0,120000	
Internacional (buque nacional)	0,601000	
Internacional (buque internacional)		1,90

Los radiotelegramas nacionales no tendrán ningún mínimo mientras que en los radiotelegramas internacionales se percibirá un mínimo de siete palabras. Las tarifas de línea serán definidas por la administración

1.2.3 Mensajes fax por onda corta, onda media y VHF

Zonas	Barco nacional (euros)			Barco internacional (FR-OR)		
	Tarifa Costera		Tarifa de línea	Tarifa Costera		Tarifa de línea
	Palabra	Mensaje	Página	Palabra	Mensaje	Página
España	0,120000	3,161000	1,009000	1,90	10,00	3,20
Unión Europea	0,601000	3,161000	2,704000	1,90	10,00	8,55
Europa Occidental	0,601000	3,161000	2,704000	1,90	10,00	8,55
Resto de Europa	0,601000	3,161000	3,131000	1,90	10,00	9,90
EEUU, Canadá y otros	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27
Resto de América	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27
Japón y otros	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27
Resto del mundo	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27

Percepción mínima: 20 palabras.

Máximo: 100 palabras por página

1.2.4 Cuotas por alta y rehabilitación en onda corta, onda media y VHF

Por alta: 15,93 euros.

Por rehabilitación: 15,93 euros.

2 LINEAS SUSCEPTIBLES DE ARRENDAMIENTO

2.1 CUOTAS DE ALTA Y TRASLADO

2.1.1 Circuitos Punto a Punto Nacionales

Concepto	Altas iniciales
	Euros
Digital 34 Mbps (1) (estructurado y sin estructurar)	15.840,00

(1) Interfaz basada en la TRB-24, de julio de 1997, del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI).

2.1.2 Circuitos alquilados de características técnicas armonizadas

(ANEXO II. DIRECTIVA 92/44/CEE DEL CONSEJO, DE 5 DE JUNIO DE 1992, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA OFERTA DE RED ABIERTA A LAS LINEAS ALQUILADAS)

Concepto	Altas iniciales
	Euros
- Analógico banda vocal de calidad ordinaria a dos hilos (UIT-T M.1040)	434,34
- Analógico banda vocal de calidad ordinaria a cuatro hilos (UIT-T M.1040)	608,22
- Analógico banda vocal de calidad especial a dos hilos (UIT-T M.1020/M.1025)	564,51
- Analógico banda vocal de calidad especial a cuatro hilos (UIT-T M.1020/M.1025)	782,13
- Digital a 64 Kbps.UIT-T G.703. Recomendaciones pertinentes serie G.800 (1)	662,00
- Digital a 2.048 Kbps. sin estructurar. UIT-T G.703. Recomendaciones pertinentes serie G.800 (2)	2.835,18
- Digital a 2.048 Kbps. estructurado. UIT-T G.703. y G-704 (Salvo la sección 5). Recomendaciones pertinentes serie G.800. Control durante el servicio (3)	2.835,18

(1) Interfaz basado en X.21 (bis) en sus modalidades V.24/V.35 y V.24/V.10-V.11. Recomendaciones pertinentes serie G.800. Conforme sea posible, se podrá ofertar de acuerdo con las normas UIT-T (Unión Internacional de Telecomunicaciones) G.703 y G.800 o las Normas Europeas de Telecomunicación 300 288 y 300 289 del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación.

- (2) De acuerdo con las Recomendaciones UIT-T G.703 y G.800. Conforme sea posible, se podrá ofertar de acuerdo con las Normas Europeas de Telecomunicación 300 246 y 300 247 del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación.
- (3) Con control cíclico de la redundancia con arreglo a la recomendación UIT-T G.706.

Notas:

- Las recomendaciones UIT-T de referencia remiten a la versión de 1.988.
- A las altas iniciales que se realicen con carácter temporal motivadas por acontecimientos de interés social y cultural (congresos, ferias, exposiciones, etc.) siempre que sean de carácter periódico o repetitivo, solicitadas por organismos, entidades o instituciones públicas de la Administración central, autonómica, provincial o municipal, se aplicará en lugar de las indicadas, el 75% de las mismas.
Cuando estas solicitudes se realicen para acontecimientos esporádicos, se efectuará el estudio concreto de las facilidades a instalar, facturándose dicha instalación en forma proporcional a los costes resultantes.
- Cuando se trate de instalaciones solicitadas por los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Subdelegados del Gobierno en las provincias, Directores Insulares de la Administración General del Estado, Juntas Electorales y Comunidades Autónomas con motivo de referéndum o elecciones, en lugar de las cuotas de alta indicadas se aplicará el 15% de las mismas.
- Para los circuitos analógicos banda vocal calidad ordinaria y calidad especial, en el caso de contratación con carácter temporal de circuitos en un mismo distrito, y cuyas solicitudes sean recibidas como mínimo con setenta y dos horas de antelación a la fecha prevista de su entrada en servicio, la cuota de alta de dichos circuitos experimentará una bonificación equivalente al 50% de las indicadas.

2.2 CUOTAS MENSUALES DE ABONO

2.2.1 Procedimiento de tarificación por distancia para los circuitos alquilados

Telefónica de España, tarificará mediante el procedimiento basado en la distancia, el cual se describe a continuación, los siguientes tipos de circuitos (incluidos en el presente apartado de Price Cap):

- Circuitos digitales: 64 Kbps, 2 Mbps y 34 Mbps.
- Circuitos analógicos: Calidad ordinaria a 2 y 4 hilos, calidad especial a 2 y 4 hilos.

Un circuito alquilado está constituido por los dos accesos a las centrales telefónicas más cercanas a los puntos de terminación del mismo, y el tramo de conexión entre ambas centrales.

De acuerdo con el procedimiento de tarificación en función de la distancia, la cuota de abono del circuito se descompone en dos partes, que reflejan esta composición de elementos:

Cuota de abono (euros) = cuota por dos accesos + cuota de conexión entre centrales terminales.

La cuota de conexión se aplica a la distancia en línea recta, expresada en kilómetros, entre las centrales terminales correspondientes a las cuales se conectan los accesos. En cada tramo de distancia, la cuota de abono se obtendrá como la suma de la cuota correspondiente al límite inferior del tramo (la cual incluye la cuota correspondiente a ambos accesos) más el exceso en kilómetros multiplicado por el incremento por cada kilómetro adicional. El incremento unitario es constante para cada tramo. Para el cálculo de la cuota de abono, la distancia se aproxima al hectómetro.

2.2.2 Tratamiento especial de las provincias insulares, Ceuta y Melilla

Las provincias insulares, Ceuta y Melilla, en razón de las características específicas que les confiere su ubicación geográfica, tendrán un tratamiento especial, en la forma que se expone a continuación.

Para la aplicación de la tarificación por distancia a los circuitos cuyo origen o destino esté ubicado en Las Palmas, Tenerife, Illes Balears, Ceuta o Melilla, se sustituirá la distancia entre las centrales telefónicas correspondientes a ambos extremos del circuito por una distancia facturable que se obtendrá de la forma siguiente:

Distancia facturable = (Distancia entre centrales telefónicas) - (Minoración).

El término Minoración expresado en kilómetros se obtendrá de la tabla siguiente:

Terminal A (B)	Terminal B (A)	Minoración (km.)
Melilla	Península	100
Ceuta	Península	20
Las Palmas	Península	1.000
Tenerife	Península	1.000
Las Palmas	Tenerife	50
Illes Balears	Península	50
Illes Balears	Las Palmas	1.000
Illes Balears	Tenerife	1.000
Melilla	Ceuta	80
Las Palmas	Ceuta	1.000
Tenerife	Ceuta	1.000
Illes Balears	Ceuta	100
Illes Balears	Melilla	100
Las Palmas	Melilla	1.000
Tenerife	Melilla	1.000

2.2.3 Cuotas de Abono

2.2.3.1 Circuitos digitales

Tipo de circuito	Cuota de abono mensual en función de la distancia entre centrales terminales (Euros)										
	Tramo de 0 - 4 km		Tramo de 4 - 20 km		Tramo de 20 - 70 km		Tramo de 70 - 300 km		Tramo de 300 - 500 km		Tramo más de 500 km
	Por dos accesos	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	
64 Kbps	183,60	13,16	236,24	4,78	312,72	2,45	435,22	0,39	524,92	0,23	570,92
2 Mbps estructurado	590,32	48,57	784,60	40,70	1.435,80	15,48	2.209,80	8,29	4.116,50	3,92	4.900,50
2 Mbps sin estructurar	625,43	52,78	836,55	42,51	1.516,71	16,32	2.332,71	8,75	4.345,21	4,13	5.171,21
34 Mbps estructurado y sin estructurar	2.767,78	487,75	4.718,78	315,07	9.759,90	164,15	17.967,40	36,76	26.422,20	24,90	31.402,20

2.2.3.2 Circuitos analógicos

Tipo de circuito	Cuota de abono mensual en función de la distancia entre centrales terminales (Euros)										
	Tramo de 0 - 4 km		Tramo de 4 - 20 km		Tramo de 20 - 70 km		Tramo de 70 - 300 km		Tramo de 300 - 500 km		Tramo más de 500 km
	Por dos accesos	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	
Banda vocal de calidad ordinaria a 2 hilos UIT-T M.1040	37,76	11,02	81,84	6,98	193,52	2,85	336,02	0,73	503,92	0,67	637,92
Banda vocal de calidad ordinaria a 4 hilos UIT-T M.1040	83,92	23,96	179,76	11,97	371,28	2,92	517,28	0,45	620,78	0,45	710,78
Banda vocal de calidad especial a 2 hilos UIT-T M.1020/1025	62,93	22,91	154,57	9,46	305,93	3,81	496,43	0,48	606,83	0,48	702,83
Banda vocal de calidad especial a 4 hilos UIT-T M.1020/1026	125,87	26,06	230,11	20,52	558,43	3,12	714,43	0,45	817,93	0,45	907,93

Nota:

Existe la posibilidad de obtener información sobre la longitud de los circuitos y de las tarifas correspondientes en la Web de Telefonía en la dirección <http://www.telefonica.es>.

Reglas para el cómputo de tiempo.

Estas reglas están especificadas en el apartado 2.6 del catálogo de Servicios sujetos al régimen de precios máximos.

3 FACILIDADES

MOVILIDAD

1 Descripción de la facilidad.

La nueva facilidad propuesta permite el acceso a Internet con independencia del lugar de ubicación del usuario. El suscriptor de la facilidad “Movilidad” podrá acceder a Internet, mediante el programa de descuento o plan de precios al que la facilidad “Movilidad” vaya asociada, desde cualquier línea individual del Servicio Telefónico Básico y accesos básicos individuales de la Red Digital de Servicios Integrados en todo el territorio nacional, cuya numeración esté asignada a Telefónica de España.

Telefónica de España podrá asociar esta facilidad, en función de su oferta de productos, a determinados programas de descuento y planes de precios de acceso a Internet. La conexión se realizará a través de numeración del tipo 909 200 XYZ, a utilizar por el proveedor de servicios de Internet – Telefónica Net.

Para la prestación de esta nueva facilidad se facilita un nombre de usuario y contraseñas específicas que permiten la movilidad del servicio. El suscriptor será responsable del nombre de usuario y la contraseña asociados a cada unidad de la facilidad “Movilidad” que contrate, y establecerá la diligencia necesaria dirigida a evitar que esta información confidencial pueda ser utilizada indebidamente por terceros.

La nueva facilidad, en caso de su contratación, estaría disponible, como muy tarde, desde el día siguiente al de la solicitud de su adscripción, pudiéndose contratar una unidad por producto asociado y por cada línea individual del Servicio Telefónico Básico o acceso básico individual de la Red Digital de Servicios Integrados. El usuario podrá solicitar la baja, siempre y cuando haya transcurrido al menos un mes desde la fecha de adscripción. La baja cobrará vigencia, como muy tarde, el día (laboral) siguiente al de su solicitud. La comunicación se debe realizar a través de los canales comerciales habilitados a estos efectos.

2 Tarifas de la nueva facilidad

La cuota mensual, que tendrá la categoría de precio máximo, de esta nueva facilidad es de 2,90 euros adicionales a la cuota mensual de producto al que se asocie.

Cualquier modificación que Telefónica de España pretenda introducir en las condiciones particulares de contratación de esta facilidad deberá ajustarse a lo establecido en la normativa en vigor, relativa al marco regulatorio de precios para los servicios prestados por Telefónica de España.

PROMOCIONES

1 PROMOCION RELATIVA A LA FACILIDAD DE MOVILIDAD ASOCIADA A LA TARIFA PLANA DE ACCESO A INTERNET DE TELEFONICA NET

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 30 de septiembre de 2004.

2 PROMOCION RELATIVA A LA FACILIDAD DE MOVILIDAD ASOCIADA A LA TARIFA PLANA 24 HORAS PARA ACCESO A INTERNET

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 30 de septiembre de 2004.

3 PROMOCION MOVILIDAD TARIFA PLANA HORARIO COMERCIAL

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 30 de septiembre de 2004.

4 PROMOCION MOVILIDAD TARIFA PLANA FIN DE SEMANA

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 30 de septiembre de 2004.

5 PROMOCION REGALO DE TRAFICO ASOCIADO A LA VENTA DE TERMINALES

Dicha promoción estará vigente desde el 24 de mayo de 2004 hasta el 15 de enero de 2005. Consiste en la aplicación un regalo de tráfico en los ámbitos metropolitano, provincial, interprovincia, internacional y fijo a móvil, asociado a la venta de determinados equipos terminales inalámbricos.

Terminal	P.V.P (I.V.A. Incluido) Euros	IMPORTE DEL REGALO (I.V.A. Incluido) Euros
Famitel Agenda Promoción	119	50
Famitel Nexo Promoción	79	40
Famitel Novo Promoción	69	35
Famitel Mensajes Promoción	69	30

Para la obtención de este regalo será necesario su activación individual a través de un código PIN incluido con el suministro de cada terminal. Dicha activación deberá realizarse, por parte del cliente, con anterioridad al 31-1-05, y solo se podrá activar un PIN por número de teléfono.

El regalo consistirá en la aplicación de un 100% de descuento de todas las comunicaciones realizadas a los ámbitos metropolitano, provincial, interprovincial, internacional y fijo a móvil, incluido el establecimiento de llamadas, durante un período de cuatro meses a partir de la fecha de su activación, por un importe máximo asociado al terminal adquirido según la tabla anterior.

Estos descuentos sobre tráfico son compatibles y no prioritarios con los planes de precios y programas de descuento que el cliente tenga contratados.

6 PROMOCION CONECTA

Dicha promoción se aplicará entre los días 7 de junio de 2004 y 7 de septiembre de 2004 y consiste en la exención posterior de una única cuota mensual de “Tarifa Plana Internet Horario Reducido” o “Tarifa Plana 24 Horas”, al cliente de cualquiera de estas modalidades que, actuando

a estos efectos en calidad de "prescriptor", consiga la contratación de una "Tarifa Plana 24 Horas" por parte de un nuevo cliente, durante el periodo de aplicación de la promoción.

7 PROMOCION TARJETAS INTERNACIONALES ASOCIADAS A LOS BONOS AMERICAS I, MAGREB I Y EUROPA DEL ESTE I

Dicha promoción consiste en el obsequio de una Tarjeta Global de Telefonica de España valorada en 6 euros (IVA incluido) por cada plan que se contrate bajo la modalidad de tarjetas telefónicas prepagadas, entre los días 14 de junio de 2004 y 14 de enero de 2005.

8 PROMOCION "PRECIO ÚNICO MPN"

La Promoción "Precio Único MPN" de ámbitos metropolitano, provincial e interprovincial, incluidos dentro de la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público se rige por las condiciones generales contenidas en el contrato de abono al servicio telefónico de Telefónica de España Sociedad Anónima Unipersonal, en adelante Telefónica de España.

8.1 Adscripción

La adscripción a esta promoción estará sujeta a las condiciones particulares vigentes en la fecha de la adhesión.

Pueden adscribirse a esta Promoción los titulares de líneas individuales y Accesos Básicos Individuales de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI).

No está permitida la contratación para líneas de enlace, líneas Centrex, grupos de salto, Ibercom, ni cualquier otro tipo de acceso múltiple.

Tampoco está permitida la contratación de líneas que se dediquen a la actividad de explotación de terminales de uso público, no permitiéndose revender el tráfico que se beneficie de esta promoción.

Sólo podrá contratarse una unidad de la Promoción por número de teléfono.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestadas por el cliente en contacto con un agente comercial de Telefónica de España. Ésta confirmará dicha adscripción por escrito.

8.2 Periodo de aplicación

El periodo de aplicación de la promoción es desde el 21 de junio de 2004 hasta el 31 de agosto de 2004, ambos inclusive.

8.3 Precio de adscripción

Tanto el alta en la Promoción como la baja de la misma serán gratuitas.

8.4 Ámbito de aplicación

El cliente que se adscriba pagará todas sus llamadas que realice en horario reducido, durante el periodo de duración la promoción, al precio por llamada (incluido el establecimiento de la misma) de 0,15 euros, en llamadas de duración máxima de 30 minutos. Superados estos, los minutos adicionales se facturarán a tarifas vigentes.

Este Plan no será de aplicación a las llamadas dirigidas a números pertenecientes a los rangos de numeración 908, ni a números cortos.

Los horarios reducidos de aplicación de esta Promoción serán los vigentes en cada momento y para cada ámbito. Actualmente estos horarios son:

Ámbito metropolitano:

Horario Reducido: De lunes a viernes de cero a ocho horas y de dieciocho a veinticuatro horas, sábados, domingos y festivos de ámbito nacional todo el día.

Ámbitos provincial e interprovincial:

Horario Reducido: De lunes a viernes de cero a ocho horas y de veinte a veinticuatro horas, sábados, domingos y festivos de ámbito nacional todo el día.

Cuando las posibilidades técnicas lo permitan esta promoción se aplicará a las llamadas realizadas a través de Tarjeta Personal.

8.5 Compatibilidad

La aplicación del precio único por llamada será compatible y no prioritaria con cualquier producto de tráfico que otorgue minutos franquiciados.

Salvo indicación expresa en contra, esta Promoción es compatible con otros planes de precios o programas de descuento, aunque cuando coincidan los ámbitos de aplicación sólo se aplicará el precio único por llamada.

A los minutos que excedan de los primeros 30 minutos de comunicación, acogidos a la promoción, no les será de aplicación ningún plan de precios o programa de descuento.

8.6 Baja en la Promoción a petición del cliente

El cliente podrá solicitar la baja en la Promoción en cualquier momento, siendo, en este caso, aplicable la misma hasta el día de la baja.

8.7 Modificación de las condiciones del Plan

Cualquier modificación que Telefónica pretenda introducir en esta Promoción deberá ajustarse a lo establecido en la normativa en vigor relativa al marco regulatorio de precios para los servicios prestados por Telefónica de España.

9 PROMOCION ALTA RTB UNIVERSIDADES

Dicha promoción consiste en la exención de la cuota de alta de línea individual, para empleados de Grandes Corporaciones, y alumnos y personal docente de Universidades que no dispongan de ninguna otra línea individual, de enlace oRDSI, entre los días 1 y 31 de julio de 2004.

TARIFAS A APLICAR DESDE CABINAS EN VIA PUBLICA

1 SERVICIO AUTOMÁTICO NACIONAL

Clase de Servicio	Establecimiento llamada	Franquicia seg. Hor. Normal	Franquicia seg. Hor. Reduc.	NORMAL Importe / Segundo	REDUCIDO Importe / Segundo
Metropolitana	0,129310	202	202	0,000607	0,000607
provincial	0,129310	5	7	0,000964	0,000662
interprovincial	0,129310	2	3	0,001632	0,000955

Precios sin IVA.

Metropolitano:

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 18 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 18 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

Provincial e Interprovincial:

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 20 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

2 SERVICIO AUTOMÁTICO INTERNACIONAL

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Afganistán	0,179902	0,980000	0,980000
Alaska	0,179902	0,450436	0,450436
Albania	0,136505	0,368000	0,368000
Alemania Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Alemania Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Andorra Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Andorra Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Angola	0,179902	1,590000	1,590000
Anguilla	0,179902	0,450436	0,450436
Antigua y Barbuda	0,179902	0,450436	0,450436
Antillas Hol.	0,179902	0,450436	0,450436
Arabia Saudita	0,179902	1,051978	1,051978
Argelia	0,124635	0,327586	0,327586
Argentina	0,047480	0,215517	0,215517
Armenia	0,179902	0,980000	0,980000
Aruba	0,179902	0,450436	0,450436
Ascensión	0,179902	1,590000	1,590000
Australia	0,179902	0,980000	0,980000
Austria Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Austria Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Azerbaijón	0,179902	1,590000	1,590000
Bahamas	0,179902	0,450436	0,450436
Bahrein	0,179902	1,590000	1,590000
Bangladesh	0,179902	1,430000	1,430000
Barbados	0,179902	0,450436	0,450436
Bélgica Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Bélgica Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Belize	0,179902	0,450436	0,450436
Benin Rep.Pop.	0,179902	1,430000	1,430000
Bermudas	0,179902	0,450436	0,450436
Bhutan	0,179902	1,590000	1,590000
Bielorrusia	0,148375	0,400000	0,400000
Bolivia	0,059350	0,275862	0,275862
Bosnia Herzegovina	0,136505	0,368000	0,368000
Botswana	0,179902	1,430000	1,430000
Brasil	0,059350	0,275862	0,275862
Brunei	0,179902	1,590000	1,590000
Bulgaria	0,124635	0,327586	0,327586
Burkina Faso	0,179902	1,590000	1,590000
Burundi	0,179902	1,590000	1,590000
Cabo Verde	0,179902	1,590000	1,590000
Caimanes	0,179902	0,450436	0,450436
Camboya	0,179902	1,590000	1,590000
Camerún	0,179902	1,200098	1,200098

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Canada	0,179902	0,450436	0,450436
Centro Afr.Rep.	0,179902	1,590000	1,590000
Chad	0,179902	1,590000	1,590000
Checa Rep.	0,118700	0,320000	0,320000
Chile	0,118700	0,320000	0,320000
China	0,179902	0,980000	0,980000
Chipre	0,179902	0,352000	0,352000
Colombia	0,047480	0,129310	0,129310
Comores Is.	0,179902	0,980000	0,980000
Congo Rep.Dm.	0,179902	1,430000	1,430000
Congo Rep.Pp.	0,179902	1,590000	1,590000
Cook Islas	0,179902	1,602444	1,602444
Corea Rep.	0,179902	0,980000	0,980000
Corea Rep. P. Dem	0,179902	1,430000	1,430000
Costa de Marfil	0,179902	1,430000	1,430000
Costa Rica	0,124635	0,327586	0,327586
Croacia	0,148375	0,400000	0,400000
Cuba	0,179902	1,590000	1,590000
Diego García	0,179902	1,602444	1,602444
Dinamarca Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Dinamarca Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Dominica	0,179902	0,450436	0,450436
Dominicana Rep.	0,179902	0,181872	0,181872
Ecuador	0,049854	0,198276	0,198276
Egipto	0,179902	1,051978	1,051978
Emiratos Arabes	0,179902	1,590000	1,590000
Eritrea	0,179902	1,602444	1,602444
Eslovaca Rep.	0,118700	0,320000	0,320000
Eslovenia	0,136505	0,368000	0,368000
Estonia	0,124635	0,342400	0,342400
Etiopía	0,179902	1,590000	1,590000
Feroe Is.	0,124635	0,342400	0,342400
Fidji Is.	0,179902	1,430000	1,430000
Filandia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Filandia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Filipinas	0,179902	0,980000	0,980000
Francia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Francia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Gabonesa Rep.	0,179902	1,200098	1,200098
Gambia	0,118700	0,301724	0,301724
Georgia	0,179902	1,430000	1,430000
Ghana	0,118700	0,301724	0,301724

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Granada	0,179902	0,450436	0,450436
Grecia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Grecia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Groenlandia	0,179902	0,450436	0,450436
Guadalupe	0,179902	0,450436	0,450436
Guam	0,179902	1,430000	1,430000
Guatemala	0,148375	0,400000	0,400000
Guayana Francesa	0,179902	0,450436	0,450436
Guinea Bissau	0,179902	0,862069	0,862069
Guinea Ecuat.	0,118700	0,320000	0,320000
Guinea Rep.	0,118700	0,301724	0,301724
Guyana	0,179902	0,450436	0,450436
Haiti	0,179902	0,450436	0,450436
Hawai	0,179902	0,450436	0,450436
Holanda Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Holanda Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Honduras	0,179902	0,352000	0,352000
Hong Kong	0,179902	0,980000	0,980000
Hungria	0,118700	0,320000	0,320000
India	0,179902	0,980000	0,980000
Indonesia	0,179902	1,590000	1,590000
Internacional 8A	0,179902	7,272303	7,272303
Internacional 8B	0,179902	5,454341	5,454341
Internacional 8C	0,179902	3,635924	3,635924
Internacional 8D	0,179902	13,661770	13,661770
Internacional 9A	0,179902	8,909909	8,909909
Internacional 9B	0,179902	5,003905	5,003905
Irán	0,179902	1,590000	1,590000
Iraq	0,179902	1,590000	1,590000
Irlanda Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Irlanda Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Islandia	0,179902	0,352000	0,352000
Israel	0,179902	0,980000	0,980000
Italia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Italia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Jamaica	0,179902	0,450436	0,450436
Japon	0,179902	0,980000	0,980000
Jordania	0,179902	1,590000	1,590000
Kazakstán	0,179902	1,590000	1,590000
Kenia	0,179902	1,590000	1,590000
Kirguizistán	0,179902	1,590000	1,590000
Kiribati	0,179902	1,602444	1,602444
Kuwait	0,179902	1,430000	1,430000
Laos	0,179902	1,590000	1,590000
Leshoto	0,179902	1,051978	1,051978
Letonia	0,148375	0,400000	0,400000

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Líbano	0,179902	1,590000	1,590000
Liberia	0,179902	0,980000	0,980000
Libia	0,148375	0,400000	0,400000
Liechtenstein Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Liechtenstein Fijo-Móvil	0,179902	0,181872	0,181872
Lituania	0,148375	0,400000	0,400000
Luxemburgo Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Luxemburgo Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Macao	0,179902	1,590000	1,590000
Macedonia	0,148375	0,400000	0,400000
Madagascar	0,179902	1,590000	1,590000
Malasia	0,179902	0,980000	0,980000
Malawi	0,179902	1,590000	1,590000
Maldivas	0,179902	1,590000	1,590000
Mali	0,179902	0,409212	0,409212
Malta	0,118700	0,320000	0,320000
Malvinas Is.	0,179902	0,450436	0,450436
Marianas Is.	0,179902	1,051978	1,051978
Marruecos	0,118700	0,301724	0,301724
Marshall Islas	0,179902	1,051978	1,051978
Martinica	0,179902	0,409212	0,409212
Mauricio	0,179902	1,590000	1,590000
Mauritania	0,179902	0,980000	0,980000
Mayotte	0,179902	1,590000	1,590000
Mexico	0,118700	0,301724	0,301724
Micronesia Fed.	0,179902	1,430000	1,430000
Midway Islas	0,179902	1,602444	1,602444
Moldavia	0,124635	0,327586	0,327586
Mónaco Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Mónaco Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Mongolia	0,179902	1,051978	1,051978
Montserrat	0,179902	0,450436	0,450436
Mozambique	0,179902	1,590000	1,590000
Myanmar	0,179902	0,980000	0,980000
Namibia	0,179902	1,590000	1,590000
Nauru	0,179902	1,602444	1,602444
Nepal	0,179902	1,430000	1,430000
Nicaragua	0,179902	0,409212	0,409212
Níger	0,179902	1,590000	1,590000
Nigeria	0,118700	0,301724	0,301724
Niue	0,179902	1,602444	1,602444
Noruega	0,179902	0,352000	0,352000
Nueva Caledonia	0,179902	1,430000	1,430000
Nueva Zelanda	0,179902	0,980000	0,980000

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Omán	0,179902	1,430000	1,430000
Pakistan	0,138357	0,396552	0,396552
Palau	0,179902	1,051978	1,051978
Palestina	0,179902	0,980000	0,980000
Panama	0,148375	0,400000	0,400000
Papua y Nueva Guinea	0,179902	1,602444	1,602444
Paraguay	0,136505	0,368000	0,368000
Peru	0,118700	0,301724	0,301724
Peru Movil	0,148375	0,400000	0,400000
Polinesia Francesa	0,179902	1,590000	1,590000
Polonia	0,118700	0,301724	0,301724
Portugal Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Portugal Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Puerto Rico	0,118700	0,301724	0,301724
Qatar	0,179902	1,590000	1,590000
Reino Unido Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Reino Unido Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Reunión Is.	0,179902	1,590000	1,590000
Ruanda	0,179902	1,590000	1,590000
Rumania	0,118700	0,301724	0,301724
Rusia	0,118700	0,301724	0,301724
Sahaha Occ.	0,148375	0,400000	0,400000
Salomon	0,179902	1,430000	1,430000
Salvador El	0,124635	0,327586	0,327586
Samoa Americana	0,179902	1,602444	1,602444
Samoa Occid.	0,179902	1,430000	1,430000
San Cristobal y N.	0,179902	0,450436	0,450436
San Marino	0,179902	0,181872	0,181872
San Pedro y Miquelon	0,179902	0,450436	0,450436
San Vicente y Gr.	0,179902	0,450436	0,450436
Santa Elena	0,179902	1,602444	1,602444
Santa Lucia	0,179902	0,450436	0,450436
Santo Tome y Príncipe	0,179902	1,602444	1,602444
Senegal	0,118700	0,320000	0,320000
Seychelles Is.	0,179902	1,430000	1,430000
Sierra Leona	0,179902	1,430000	1,430000
Singapur	0,179902	0,980000	0,980000
Siria	0,179902	1,590000	1,590000
Somalia	0,179902	1,590000	1,590000
Sri Lanka	0,179902	1,051978	1,051978
Suazilandia	0,179902	1,200098	1,200098
Sudáfrica	0,179902	1,430000	1,430000
Sudan	0,179902	1,590000	1,590000
Suecia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Suecia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Suiza Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Suiza Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Surinam	0,179902	0,450436	0,450436
Tadjikistán	0,179902	1,590000	1,590000
Tailandia	0,179902	1,051978	1,051978
Taiwan	0,179902	0,980000	0,980000
Tanzania	0,179902	1,590000	1,590000
Territorios Ex. Australia	0,179902	1,602444	1,602444
Timor Oriental	0,179902	1,602444	1,602444
Togo	0,179902	1,430000	1,430000
Tonga Is.	0,179902	0,980000	0,980000
Trinidad y Tobago	0,179902	0,450436	0,450436
Tunez	0,148375	0,400000	0,400000
Turkmenistán	0,179902	1,590000	1,590000
Turks y Caicos	0,179902	0,450436	0,450436
Turquia	0,124635	0,327586	0,327586
Tuvalu	0,179902	1,602444	1,602444
Ucrania	0,118700	0,301724	0,301724
Uganda	0,179902	1,590000	1,590000
Uruguay	0,124635	0,327586	0,327586
USA	0,154310	0,156000	0,156000
Uzbekistán	0,179902	1,590000	1,590000
Vanuatu	0,179902	1,590000	1,590000
Vaticano	0,179902	0,181872	0,181872
Venezuela	0,118700	0,320000	0,320000
Vietnam	0,179902	1,590000	1,590000
Virgenes Amer.Is.	0,179902	0,450436	0,450436
Virgenes Brit.Is.	0,179902	0,450436	0,450436
Wake	0,179902	1,602444	1,602444
Wallis y Futuna	0,179902	1,590000	1,590000
Yemen Rp.	0,179902	1,590000	1,590000
Yibuti	0,179902	1,590000	1,590000
Yugoslava Fed.	0,118700	0,301724	0,301724
Zambia	0,179902	1,590000	1,590000
Zimbabwe	0,179902	1,590000	1,590000

Precios por minuto sin IVA.

Horario Normal: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

Horario Reducido: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas y de 20 a 24 horas, Sábados, Domingos y Festivos de ámbito nacional, todo el día.

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de julio de 2004)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 16 de junio de 2004)

3 SERVICIO FIJO A MÓVIL

Clase de Servicio	Establecimiento llamada	Franquicia seg. Hor. Punta	Franquicia seg. Hor. Normal	Franquicia seg. Hor. Reduc.	PUNTA Importe / Segundo	NORMAL Importe / Segundo	REDUCIDO Importe / Segundo
Serv. Móviles TME - Tarifa NORMAL	0,380608		60			0,004613	
Serv. Móviles TME - Tarifa REDUCIDA	0,264551			60			0,002678
Serv. Móviles VODAFONE -Tarifa NORMAL	0,380608		60			0,004613	
Serv. Móviles VODAFONE -Tarifa REDUCIDA	0,264551			60			0,002678
Serv. Móviles AMENA - Tarifa PUNTA	0,426416	60			0,005376		
Serv. Móviles AMENA - Tarifa NORMAL	0,419171		60			0,005255	
Serv. Móviles AMENA - Tarifa REDUCIDA	0,283469			60			0,002994

Precios sin IVA

Tarifa normal TME y VODAFONE: Lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Tarifa reducida TME y VODAFONE: Lunes a viernes de 0 a 8 horas y de 20 a 24 horas. Sábados, Domingos y festivos de ámbito nacional durante todo el día.

Tarifa punta AMENA: Lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Tarifa normal AMENA: Lunes a viernes de 20 a 22 horas.

Tarifa reducida AMENA: Lunes a viernes de 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas. Sábados, domingos y festivos de ámbito nacional todo el día.